

Resolución No.

1501 a

Por la cual se adopta el Plan de Estímulos del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente -DAMA- para el año 2005

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL MEDIO AMBIENTE -DAMA-

En uso de sus facultades conferidas por el Artículo 125, del Decreto No. 1567 de 1998 y el Artículo 69 del Decreto 1227 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 125 del Decreto 1567 de 1998 y el Artículo 69 del Decreto 1227, Reglamentario de la Ley 909 de 2004, establece que las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados y que los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO:

Adoptar el Plan de Estímulos del Departamento Técnico Administrativo del Medio

Ambiente, para el año 2005.

ARTICULO SEGUNDO:

La asignación y entrega de los incentivos contemplados en el Plan Institucional que se adopta mediante el presente acto administrativo se efectuará conforme a

lo establecido por el Comité de Estímulos.

ARTICULO TERCERO:

Las erogaciones que cause el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acto administrativo se hará con cargo al rubro de Bienestar e Incentivos del

presupuesto de la actual vigencia 2005.

ARTICULO CUARTO:

La presente Resolución rige a partir e la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, 28 JUN. 2005

RAUL ESCOBAR OCHO

Director

Proyectó: Aprobó:

Luddy Patricia Bossio de Manzano-Claudia Alexandra Poveda Vargas